



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial (en sustitución) del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ainara Jiménez Serra, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Ainara Jiménez Serra, frente a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 15.998,15 euros en concepto de principal, más otros 1.599,81 euros y 1.599,81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicios de su posterior liquidación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.582/10)